



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE VALORES

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

AÑO LXXXII - 15.692 - 25/01/12

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija		
Cauciones	218	13.862.300,37
Totales		13.862.300,37
Acciones	En alza	En baja
		Sin cambio

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$					Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	01/02/2012	12,08	173	12.088.678,44	12.116.691,59
8	02/02/2012	12,01	19	683.923,39	685.723,27
9	03/02/2012	13,50	1	184.614,00	185.228,54
14	08/02/2012	13,50	3	64.370,00	64.703,31
16	10/02/2012	13,50	1	109.000,00	109.645,04
29	23/02/2012	13,00	6	79.250,00	80.068,57
30	24/02/2012	14,09	14	599.013,00	605.949,60
34	28/02/2012	14,50	1	14.100,00	14.290,45
Totales			218	13.822.948,83	13.862.300,37

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados		25/01/2012						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
17/02/2012	23	30,00	30,00	30,00	1.815,00	1.772,75	1	
18/02/2012	24	30,00	30,00	30,00	1.600,00	1.561,50	1	
25/02/2012	31	15,00	15,00	15,00	15.536,00	15.309,51	2	
27/02/2012	33	17,00	17,00	17,00	1.725,00	1.696,55	1	
29/02/2012	35	16,00	30,00	23,00	3.530,00	3.450,62	2	
02/03/2012	37	15,50	15,50	15,50	5.000,00	4.914,43	1	
05/03/2012	40	15,50	17,00	16,63	55.280,00	54.291,26	4	
06/03/2012	41	17,00	17,00	17,00	202.632,78	198.654,25	1	
07/03/2012	42	15,50	15,50	15,50	5.000,00	4.908,29	1	
19/03/2012	54	18,00	18,00	18,00	14.204,00	13.822,28	1	
20/03/2012	55	18,00	18,00	18,00	3.000,00	2.917,98	1	
22/03/2012	57	20,00	20,00	20,00	7.000,00	6.773,59	1	
23/03/2012	58	30,00	30,00	30,00	1.815,00	1.726,99	1	
27/03/2012	62	18,00	18,00	18,00	3.692,32	3.579,35	1	
30/03/2012	65	18,00	18,50	18,25	13.692,32	13.232,12	2	
04/04/2012	70	18,00	18,75	18,38	71.692,32	69.097,05	2	
06/04/2012	72	19,00	19,00	19,00	6.000,00	5.768,77	1	
07/04/2012	73	18,75	18,75	18,75	4.400,00	4.232,58	1	
11/04/2012	77	19,00	19,00	19,00	3.692,32	3.546,48	1	
14/04/2012	80	20,00	20,00	20,00	7.000,00	6.691,99	1	
15/04/2012	81	18,00	18,00	18,00	10.000,00	9.602,23	1	
18/04/2012	84	18,00	18,00	18,00	12.500,00	11.991,43	1	
23/04/2012	89	20,00	20,00	20,00	8.000,00	7.620,04	1	
24/04/2012	90	20,00	20,00	20,00	5.500,00	5.236,05	1	
26/04/2012	92	19,00	19,00	19,00	20.000,00	19.029,25	1	
27/04/2012	93	16,75	20,00	18,38	55.500,00	53.044,14	2	
30/04/2012	96	18,00	20,00	18,67	20.500,00	19.524,18	3	
01/05/2012	97	19,00	19,00	19,00	22.000,00	20.911,46	1	
02/05/2012	98	20,00	20,00	20,00	25.000,00	23.701,30	1	
03/05/2012	99	16,75	16,75	16,75	50.000,00	47.743,31	1	
08/05/2012	104	20,00	20,00	20,00	25.000,00	23.627,65	1	
10/05/2012	106	19,00	19,00	19,00	22.000,00	20.808,50	1	
15/05/2012	111	18,00	18,00	18,00	10.000,00	9.472,15	1	
30/05/2012	126	18,00	18,00	18,00	10.000,00	9.406,25	1	
15/06/2012	142	18,00	18,00	18,00	10.000,00	9.328,36	1	
27/06/2012	154	20,00	20,00	20,00	3.500,00	3.224,38	1	
20/07/2012	177	20,00	20,00	20,00	10.000,00	9.097,71	1	
26/07/2012	183	20,00	20,00	20,00	3.500,00	3.174,70	1	
					751.307,06	724.491,43	48	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

25-1-12

Acciones Lideres

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
ALUA	24hs	14:09	3,040	0,33	3,030	3,040	3,040	3,040	1.200	3.648	1
ALUA	72hs	16:59	3,120	0,00	3,120	3,130	3,140	3,080	149.819	465.089	61
APBR	Cdo.	11:35	72,300	-0,55	72,700	72,300	72,300	72,300	371	26.823	2
APBR	72hs	16:58	72,150	-0,48	72,500	72,500	72,500	70,550	56.216	4.026.754	210
BHIP	Cdo.	13:42	1,780	-1,66	1,810	1,780	1,780	1,770	15.000	26.650	4
BHIP	72hs	16:55	1,800	-0,55	1,810	1,780	1,810	1,780	38.574	68.986	20
BMA	Cdo.	15:20	12,050	1,26	11,900	11,950	12,050	11,950	4.500	54.175	2
BMA	72hs	16:59	12,050	0,42	12,000	11,950	12,100	11,950	204.670	2.462.085	135
BPAT	72hs	16:55	3,660	1,67	3,600	3,640	3,660	3,640	8.192	29.861	16
COME	Cdo.	15:03	0,645	5,74	0,610	0,645	0,645	0,645	20.000	12.900	1
COME	72hs	16:59	0,647	4,36	0,620	0,620	0,649	0,620	903.260	577.733	133
EDN	72hs	16:59	1,540	1,99	1,510	1,500	1,540	1,470	232.074	348.253	70
ERAR	72hs	16:59	25,750	0,20	25,700	25,500	25,800	25,300	41.934	1.070.331	137
FRAN	72hs	16:59	10,050	1,11	9,940	9,910	10,150	9,800	63.224	632.081	82
GGAL	Cdo.	15:51	3,730	2,19	3,650	3,680	3,760	3,680	226.800	848.378	25
GGAL	24hs	13:22	0,000	0,00	3,720	0,000	0,000	0,000	200	744	1
GGAL	48hs	12:08	3,670	5,46	3,480	3,670	3,670	3,670	680	2.495	1
GGAL	72hs	17:00	3,760	1,62	3,700	3,720	3,780	3,680	2.552.824	9.553.801	457
LEDE	72hs	16:58	6,930	1,91	6,800	6,850	6,930	6,820	51.060	351.480	74
MOLI	72hs	16:59	28,500	0,71	28,300	28,000	28,500	27,800	6.894	193.554	37
PAMP	Cdo.	15:29	2,070	0,98	2,050	2,070	2,070	2,070	5.000	10.350	1
PAMP	72hs	17:01	2,090	0,00	2,090	2,090	2,090	2,060	638.778	1.328.734	109
PESA	Cdo.	13:12	7,850	8,28	7,250	7,600	7,850	7,600	2.700	20.801	4
PESA	72hs	16:59	7,900	2,46	7,710	7,700	7,910	7,700	195.884	1.534.327	176
TECO2	72hs	16:59	20,100	0,50	20,000	19,700	20,150	19,700	201.040	4.015.949	228
TRAN	72hs	17:00	1,240	0,81	1,230	1,250	1,260	1,240	97.221	121.361	21
TS	Cdo.	15:55	92,500	0,33	92,200	90,450	92,500	90,450	2.260	206.505	4
TS	72hs	16:59	92,250	-0,70	92,900	91,200	92,300	90,000	71.079	6.464.916	195
YPFD	Cdo.	12:52	186,000	-0,54	187,000	186,000	186,000	186,000	100	18.600	1

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AEN	72hs	13:39	3,250	-2,99	3,350	3,250	3,250	3,250	2.500	8.125	2
AGRO	72hs	16:59	3,780	0,00	3,780	3,780	3,790	3,750	14.615	55.102	11
AUSO	72hs	15:27	1,040	-0,95	1,050	1,050	1,050	1,040	15.989	16.768	5
BOLT	72hs	17:01	3,700	0,00	3,700	3,650	3,700	3,650	25.406	93.252	19
BRIO	72hs	15:26	7,600	0,00	7,600	7,600	7,600	7,600	400	3.040	2
CADO	72hs	13:06	5,300	0,95	5,250	5,250	5,300	5,250	6.300	33.090	5
CAPU	72hs	15:20	5,000	0,00	5,000	5,000	5,000	5,000	3.500	17.500	2
CAPX	72hs	16:55	4,300	1,18	4,250	4,150	4,300	4,150	2.825	11.873	5
CARC	Cdo.	15:17	0,972	1,78	0,955	0,972	0,972	0,972	10.000	9.720	1
CARC	72hs	15:40	0,980	0,00	0,980	0,970	0,980	0,970	18.000	17.580	6
CECO2	72hs	16:59	3,050	-1,93	3,110	3,070	3,100	3,030	69.111	211.682	24
CELU	72hs	17:00	4,450	3,49	4,300	4,300	4,460	4,300	31.416	138.102	32
CEPU2	72hs	16:57	19,400	-1,27	19,650	19,650	19,800	19,350	35.919	702.813	80
COLO	72hs	15:58	7,000	2,94	6,800	6,800	7,000	6,800	3.042	21.063	8
CRES	24hs	16:27	5,950	0,00	0,000	5,900	5,950	5,950	2.750	16.325	4
CRES	72hs	16:35	5,900	-0,84	5,950	5,900	5,900	5,900	1.000	5.900	1
FIPL	72hs	16:13	0,000	0,00	1,690	0,000	0,000	0,000	100	169	1
GAMI	72hs	16:59	26,100	0,97	25,850	26,000	26,100	25,900	11.825	307.644	41
GARO	72hs	13:13	4,500	1,12	4,450	4,580	4,580	4,500	1.550	6.995	3
GRIM	72hs	13:43	4,000	2,56	3,900	4,000	4,000	4,000	994	3.976	1
INDU	72hs	16:57	2,060	6,19	1,940	1,950	2,130	1,950	220.494	451.366	136
INTR	72hs	14:56	3,200	-3,03	3,300	3,200	3,200	3,200	1.000	3.200	1
INVJ	72hs	15:22	1,730	0,58	1,720	1,730	1,730	1,730	22.600	39.098	6
IRSA	72hs	16:46	4,750	-2,06	4,850	4,850	4,900	4,750	10.069	48.271	11
JMIN	72hs	16:51	4,200	0,00	4,200	4,150	4,200	4,150	3.144	13.131	5
LONG	72hs	16:26	2,280	-2,15	2,330	2,350	2,350	2,200	40.029	92.556	13
METR	72hs	16:08	0,900	-1,10	0,910	0,900	0,900	0,900	10.000	9.015	4
MIRG	72hs	16:59	71,500	0,70	71,000	70,000	71,500	70,000	1.814	128.023	24
MORI	72hs	12:11	5,500	-1,79	5,600	5,500	5,500	5,500	1.000	5.500	2
PATA	72hs	14:03	28,550	0,18	28,500	28,550	28,550	28,550	300	8.565	1
PATY	72hs	14:25	10,100	0,50	10,050	10,100	10,100	10,100	1.500	15.150	2
PERK	72hs	15:08	1,020	2,00	1,000	1,020	1,020	1,020	1.000	1.020	1
POLL	72hs	12:41	0,200	0,00	0,200	0,200	0,200	0,200	10.000	2.000	2
PSUR	72hs	16:43	1,120	0,90	1,110	1,110	1,140	1,110	13.542	15.236	12
REP	72hs	15:25	128,100	-5,11	135,000	128,100	128,200	128,100	17.017	2.180.953	4
RIGO	72hs	14:32	33,000	3,13	32,000	32,000	33,000	32,000	130	4.225	2
ROSE	72hs	16:59	1,190	3,48	1,150	1,160	1,190	1,160	52.066	60.876	25
SAMI	72hs	15:57	22,600	1,35	22,300	22,550	22,650	22,550	688	15.562	6
SEMI	72hs	16:20	2,070	-0,96	2,090	2,060	2,070	2,060	16.821	34.671	8
STD	72hs	16:12	37,000	5,71	35,000	35,050	37,000	35,050	5.439	197.014	13
TEF	72hs	13:57	79,800	-0,25	80,000	79,800	79,800	79,800	131	10.453	2



25-1-12

Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
TGNO4	72hs	16:59	0,945	2,72	0,920	0,930	0,960	0,929	99.156	92.946	33
TGSU2	72hs	16:59	2,940	3,16	2,850	2,850	2,940	2,850	73.495	212.218	24

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA17	Cdo.	14:38	421.000	-0,24	422.000	422.000	422.000	421.000	27.629	116.504	3
AA17	72hs	16:59	422.000	0,00	422.000	424.000	424.000	421.000	2.969.951	12.529.387	120
AA17C	Cdo.	15:35	91.940	5,68	87.000	91.760	91.940	91.760	332.694	305.290	2
AA17C	72hs	16:39	91.750	3,44	88.700	91.750	91.750	91.750	69.000	63.308	1
AE14	Cdo.	14:20	105.000	0,00	105.000	105.105	105.105	104.500	15.078.045	15.836.213	8
AE14	24hs	11:16	105.105	0,10	105.000	105.105	105.105	105.105	219.715	230.931	1
AE14	48hs	12:08	105.250	0,14	105.100	105.250	105.250	105.250	1.000.000	1.052.500	1
AE14	72hs	16:54	99.750	0,34	99.411	99.750	99.750	99.500	5.945.618	5.920.307	35
AJ12	72hs	12:35	100.100	0,30	99.800	100.050	100.100	100.050	3.470.000	3.473.227	10
AS13	72hs	16:51	475.250	-0,37	477.000	477.000	477.000	475.000	847.525	4.026.409	13
AS15	Cdo.	15:52	125.705	0,56	125.000	125.700	125.705	125.700	134.700	169.318	2
AS15	72hs	16:59	125.900	0,08	125.8	126.000	126.100	125.500	7.283.630	9.150.168	37
BAPX9	72hs	11:55	449.000	0,22	448.000	449.000	449.000	449.000	100.000	449.000	1
BCOR3	72hs	13:39	81.000	1,89	79.500	81.000	81.000	81.000	7.904	6.402	1
BDED	72hs	16:53	448.250	-0,39	450.000	450.000	450.000	448.000	92.030	412.820	13
BP21	72hs	13:28	390.000	-0,25	390.970	390.000	390.000	390.000	100.000	390.000	1
BPLD	Cdo.	11:57	193.000	-1,03	195.000	193.000	193.000	193.000	450.000	868.500	1
BPLD	72hs	14:51	192.000	0,00	192.000	193.000	193.000	190.000	152.304	290.096	5
CACT3	72hs	16:09	119.750	1,03	118.524	119.750	119.750	119.750	231.676	277.432	1
CACT4	72hs	16:07	116.000	1,00	114.850	116.000	116.000	116.000	255.513	296.395	1
CACT5	72hs	16:11	108.593	0,45	108.107	108.593	108.593	108.593	187.878	204.022	1
CGM16	72hs	14:56	103.000	0,00	0.000	103.000	103.000	103.000	5.000	5.150	1
CM1A1	Cdo.	13:42	100.000	0,00	0	100.000	100.000	100.000	470.000	470.000	1
CMFA9	Cdo.	13:37	189.000	0,00	0.000	189.000	189.000	189.000	249.615	471.772	1
CO17	72hs	16:02	445.000	0,00	445.000	445.000	445.000	445.000	32.542	144.810	2
CUAP	72hs	15:35	65.000	1,56	64.000	65.000	65.000	65.000	18.000	11.700	2
DI00	72hs	16:53	474.250	0,05	474.000	473.000	474.250	473.000	47.000	222.632	6
DICA	48hs	11:52	479.900	9,75	437.270	479.900	479.900	479.900	4.000.000	19.196.000	1
DICA	72hs	16:29	479.000	0,00	479.000	480.000	480.000	478.000	274.764	1.315.171	14
DICP	Cdo.	12:31	138.000	-0,36	138.500	138.000	138.000	138.000	1.000.000	1.380.000	1
DICP	72hs	16:55	137.000	-0,73	138.000	137.000	138.000	136.500	1.722.835	2.363.429	20
DICY	72hs	16:38	505.000	0,00	505.000	510.000	510.000	505.000	1.535.000	7.826.000	3
DIY0	72hs	12:17	480.000	0,00	480.000	480.000	480.000	480.000	79.023	379.310	2
FORM3	72hs	16:57	358.000	0,00	358.000	358.000	358.000	358.000	25.250	90.395	5
GJ17	72hs	16:42	467.000	-0,64	470.000	465.000	467.000	465.000	10.269	47.850	3
L01FC	Cdo.	11:59	215.053	-2,79	221.234	215.053	215.053	215.053	928.373	199.649	1
L08F2	24hs	13:50	996.097	0,04	995.680	996.097	996.097	996.097	2.767.000	2.756.200	1
NF18	72hs	16:58	220.750	-0,56	222.000	221.250	221.250	219.500	5.274.282	11.616.855	37
OCRX8	72hs	14:15	453.500	0,06	453.239	453.500	453.500	453.500	628.000	2.847.980	1
OFIA8	72hs	16:40	104.700	0,00	0.000	104.700	104.700	104.700	400.000	418.800	1
PAA0	72hs	16:43	160.000	0,00	160.000	160.000	160.000	160.000	11.991	19.185	4
PARA	48hs	14:44	166.800	2,33	163.000	166.300	166.800	166.300	356.920	594.450	2
PARA	72hs	16:48	166.600	-2,00	170.000	168.900	168.900	166.500	737.000	1.228.487	17
PARAC	Cdo.	14:32	36.400	2,54	35.498	36.400	36.400	36.400	178.460	64.959	1
PARP	72hs	16:06	46.250	-1,26	46.840	46.000	46.500	46.000	86.428	39.880	5
PB14	72hs	16:06	0.000	0,00	133.000	0.000	0.000	0.000	38	50	1
PR12	Cdo.	12:43	275.500	0,55	274.000	275.500	275.500	275.500	6.044	16.650	2
PR12	72hs	16:27	275.000	-0,72	277.000	276.000	276.000	275.000	401.999	1.107.435	15
PR13	Cdo.	15:02	106.350	-0,14	106.500	105.500	106.350	105.500	334.846	355.020	7
PR13	72hs	15:48	107.000	0,19	106.800	106.500	107.000	106.000	1.383.154	1.475.234	31
PR14	Cdo.	15:10	92.000	0,82	91.250	91.500	92.000	91.500	52.000	47.692	3
PR14	72hs	16:36	92.500	0,54	92.000	92.000	92.500	91.750	842.057	777.652	17
PR15	Cdo.	15:38	79.000	1,28	78.000	78.000	79.000	77.700	53.717	42.067	6
PR15	72hs	16:58	79.100	1,22	78.150	78.000	79.200	78.000	660.681	518.833	30
PRE0	72hs	14:33	96.000	0,52	95.500	95.500	96.000	95.500	108.652	104.262	2
PRE9	72hs	16:15	200.800	0,20	200.400	200.400	200.800	200.400	372.515	746.829	17
PRO7	72hs	12:15	82.000	0,00	82.000	82.000	82.000	82.000	24.242	19.878	1
RA13	Cdo.	14:56	454.000	-0,22	455.000	454.000	454.000	454.000	3.000	13.620	1
RA13	72hs	15:01	454.500	-0,11	455.000	454.500	454.500	454.500	2.900	13.180	4
RG12	Cdo.	12:46	456.000	-0,27	457.250	456.000	456.000	456.000	650	2.964	1
RG12	24hs	13:42	458.600	0,35	457.000	458.600	458.600	458.600	309.300	1.418.449	1
RG12	72hs	16:43	455.500	-0,22	456.500	457.000	457.000	455.500	1.406.163	6.410.292	60
RG12C	Cdo.	15:25	98.650	-1,84	100.500	98.300	98.650	98.300	50.000	49.220	2
RO15	Cdo.	15:11	454.000	-0,77	457.500	454.000	454.000	453.500	58.250	264.422	5
RO15	48hs	14:20	454.750	1,06	450.000	454.000	454.750	454.000	2.100.000	9.546.000	2
RO15	72hs	16:56	454.750	-0,06	455.000	455.000	455.250	453.000	2.166.465	9.845.406	57
RO15C	Cdo.	15:26	98.900	0,20	98.700	98.900	98.900	98.900	106.740	105.565	4
RS14	72hs	16:52	176.000	-0,57	177.000	177.000	177.000	176.000	352.125	619.824	7



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

25-1-12

Renta Fija

Espece	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
TGC16	72hs	14:56	105,000	0,00	0,000	105,000	105,000	105,000	5.000	5.250	1
TINC0	72hs	16:14	113,990	0,37	113,570	113,990	113,990	113,990	1.751	1.995	1
TMDA5	Cdo.	13:09	102,650	0,00	0,000	102,650	102,650	102,650	3.853.828	3.955.954	1
TSA68	72hs	16:06	106,406	0,00	0,000	106,406	106,406	106,406	400.000	425,624	5
TUCS2	72hs	13:19	410,000	0,49	408,000	409,000	410,000	409,000	6.154	25.177	3
TVPA	Cdo.	14:29	60,100	0,17	60,000	60,300	60,500	60,100	299.286	180,336	4
TVPA	72hs	16:59	60,750	0,75	60,300	61,000	61,400	60,300	6.064.885	3.678.753	98
TVPP	Cdo.	15:30	12,000	2,13	11,750	11,750	12,000	11,750	24.711.000	2.945.773	49
TVPP	24hs	13:25	11,990	1,96	11,760	11,900	11,990	11,900	2.208.000	264,183	11
TVPP	48hs	12:24	11,900	1,36	11,740	11,900	11,900	11,890	1.725.000	205,245	3
TVPP	72hs	17:00	12,050	2,64	11,740	11,760	12,100	11,760	308.099.566	36.925.672	684
TVPY	72hs	16:59	62,450	1,88	61,300	61,800	62,500	61,800	14.770.799	9.190.106	111
TVY0	72hs	16:50	61,200	2,00	60,000	60,900	61,200	60,900	214.000	130.589	8

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	39290	ACPY0503001	NACION	011	ISLA	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2012	48hs	43.220,00
Avalado	39291	ACPY2502001	BAPRO	014	CA-	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2012	48hs	7.260,00
Avalado	39292	ACPY0703001	CREDICOO	191	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2012	48hs	5.000,00
Avalado	39293	ACPY0203000	CREDICOO	191	CASI	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2012	48hs	5.000,00
Avalado	39294	ACPY2502001	MACRO	285	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2012	48hs	8.276,00
Avalado	39295	ACPY1504002	MACRO	285	ARM	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39296	ACPY1505002	MACRO	285	ARM	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39297	ACPY1506002	MACRO	285	ARM	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39298	ACPY3003002	SANTA FE	330	ARM	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39299	ACPY3004003	SANTA FE	330	ARM	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39300	ACPY3005002	SANTA FE	330	ARM	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39301	INGA20070008	MACRO	285	CEN	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2012	48hs	10.000,00
Avalado	39302	GAVA2704000	PATAGONI	034	207	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2012	48hs	50.000,00
Avalado	39303	GAVA0305000	PATAGONI	034	207	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2012	48hs	50.000,00
Avalado	39304	INGA08050003	GALICIA	007	C=R	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2012	48hs	25.000,00
Avalado	39305	INGA02050002	GALICIA	007	C=R	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2012	48hs	25.000,00
Avalado	39306	GARA2706001	CREDICOO	191	83	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2012	48hs	3.500,00
Avalado	39307	GARA2607001	CREDICOO	191	83	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2012	48hs	3.500,00
Avalado	39308	PUEN0704000	BAPRO	014	EL	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2012	48hs	4.400,00
Avalado	39309	PUEN2902000	BAPRO	014	ROQ	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2012	48hs	1.830,00
Avalado	39310	PUEN3004001	STANDARD	015	TAN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2012	48hs	2.500,00
Avalado	39311	PUEN0404000	MACRO	285	ESP	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2012	48hs	3.692,32
Avalado	39312	PUEN1104000	MACRO	285	ESP	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2012	48hs	3.692,32
Avalado	39313	PUEN1304000	MACRO	285	ESP	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2012	48hs	3.692,32
Avalado	39314	PUEN2003000	GALICIA	007	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2012	48hs	3.000,00
Avalado	39315	PUEN0604000	GALICIA	007	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2012	48hs	6.000,00
Avalado	39316	PUEN2704000	GALICIA	007	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2012	48hs	5.500,00
Avalado	39317	PUEN2404000	GALICIA	007	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2012	48hs	5.500,00
Avalado	39318	PUEN2703000	MACRO	285	ESP	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2012	48hs	3.692,32
Avalado	39319	PUEN3003000	MACRO	285	ESP	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2012	48hs	3.692,32

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	39263	63846779	STANDARD	015	195	2000	19/01/2012	04/04/2012	48hs	68.000,00
Garantizado	39264	32661178	CREDICOO	191	001	1003	23/01/2012	26/04/2012	48hs	20.000,00
No Garantizado	39266	00000674	SANTANDE	072	237	2000	20/01/2012	30/04/2012	48hs	8.000,00
No Garantizado	39267	00000673	SANTANDE	072	237	2000	20/01/2012	23/04/2012	48hs	8.000,00
No Garantizado	39268	00000672	SANTANDE	072	237	2000	20/01/2012	14/04/2012	48hs	7.000,00
No Garantizado	39269	00000671	SANTANDE	072	237	2000	20/01/2012	22/03/2012	48hs	7.000,00
No Garantizado	39270	80711406	SUPERVIL.	027	005	1019	05/12/2011	19/03/2012	48hs	14.204,00
No Garantizado	39271	80711416	SUPERVIL.	027	005	1019	05/12/2011	18/04/2012	48hs	12.500,00
Garantizado	39272	53929429	SANTA FE	330	054	2643	16/01/2012	01/05/2012	48hs	22.000,00
Garantizado	39273	53929432	SANTA FE	330	054	2643	16/01/2012	10/05/2012	48hs	22.000,00

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas

Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,2980	4,3380
Libra esterlina (*)	6,7032	6,7742
Euro (*)	5,6016	5,6541
Franco Suizo	463,8104	468,7702
Yen	5,5236	5,5825
Dólar canadiense	426,0493	430,5328
Corona danesa	75,2667	76,3676
Corona noruega	72,9224	74,0792
Corona sueca	63,2270	64,3001

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario

	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,2980	4,3380
USD Bco Central Referencia	4,3365	
USD Interbancario	4,3350	4,3375
USD Mayorista bancos	4,3350	4,3400
USD Mayorista casas cambio	4,8300	4,8400
USD Minorista casas cambio	4,3000	4,3500
USD Valor hoy mercado	5,5700	5,6100
EUR Mayorista casas cambio	5,5700	5,6100
EUR Minorista casas cambio	5,5300	5,6500

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”

FIDEICOMISO FINANCIERO “ADVANTA III”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario - Organizador y Administrador sustituto



ADVANTA SEMILLAS S.A.I.C

Fiduciante y Administrador

Deloitte.
DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.
Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 16.944.422.-

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 13.555.538

Certificados de Participación
V/N \$ 3.388.884

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 del 29 de abril de 2004 y ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007 y prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009 y ampliación de monto autorizada por resolución n° 16.485 del 29 de diciembre de 2010, todas de la Comisión Nacional de Valores. El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 24 de enero de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, en lo que a cada uno respecta, sin perjuicio de su diligente revisión por parte del Fiduciario respecto de la información suministrada por el Fiduciante. El Fiduciante y el Fiduciario manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA AL 21 DE DICIEMBRE DE 2011. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).



Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero “Advanta III” constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, las Normas de la CNV y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitido, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitido, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 24 de enero de 2012 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar y en las oficinas del Fiduciario.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS. SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIERENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVES DEL ADMINISTRADOR.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DECRETO NRO. 677/01, LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES CON OFERTA PÚBLICA, SERÁN TAMBIEZ RESPONSABLES JUNTO CON EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE EN LO QUE A CADA UNO DE ESTOS RESPECTA, DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.13 Y 2.14 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

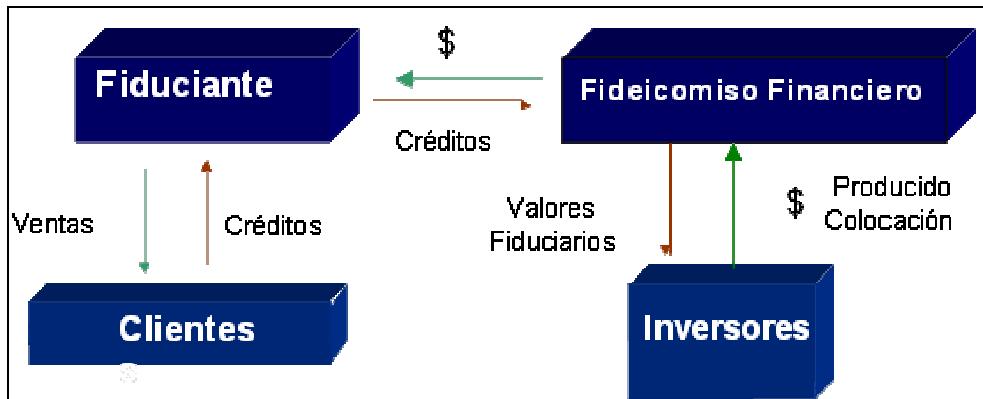
Fiduciante	Advanta Semillas S.A.I.C. Fuera del contrato de fideicomiso, no existe otra relación jurídica y económica entre el Fiduciante y el Fiduciario.
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administrador	El Fiduciante
Administrador Sustituto	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario
Bienes Fideicomitidos	Son Créditos comerciales otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de semillas a distribuidores, instrumentados en: a) Cheques de Pago Diferido y Facturas en pesos con sus respectivos Remitos (los “Créditos”); y b) el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.



Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”)	Valor nominal \$ 13.555.538 (pesos trece millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y ocho), equivalente al 80% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 (trescientos) puntos básicos, con un mínimo de 22% (veintidós por ciento) nominal anual y un máximo de 30% (treinta por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 3.388.884 (pesos tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro), equivalente al 20% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y liberado el Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento, para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Habil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, continuando respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria el devengamiento de intereses sobre el saldo de capital impago. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados el Fiduciario requerirá a una mayoría absoluta de Beneficiarios le instruyan sobre la reestructuración, prórroga o liquidación del Fideicomiso, en los términos del artículo 24 de la Ley 24.441. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDF, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y de Impuesto a las Ganancias. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir el segundo Día Habil bursátil de cerrado el Período de Colocación.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Plazo	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).
Colocador Precio de Colocación	Los Valores Fiduciarios serán colocados por los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., a la Tasa de Corte o al Precio de Suscripción que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “sistema holandés modificado”. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.

Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1.000 (pesos mil).
Fecha de Corte	31 de diciembre de 2011.
Cotización y negociación de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).
Calificadora de Riesgo	Standard & Poor's International Ratings LLC
Calificación de Riesgo para los VDF	<i>"raA-1+(sf)(corto plazo)"</i>
Calificación de Riesgo para los CP	<i>"raCC(sf) (largo plazo)"</i>

ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO



- 1) Advanta Semilla S.A.I.C. vende y entrega los insumos a productores agrícolas seleccionados, con pago a plazo (a cosecha). Los créditos se instrumentan en: (i) Cheques de Pago Diferido (CPD) en pesos (en un 81% del Valor Fideicomitido de los Créditos), (ii) Facturas en pesos con sus respectivos remitos (en un 19% del Valor Fideicomitido de los Créditos).
- 2) Cesión Fiduciaria de los Créditos, endoso sin recurso de los Cheques de Pago Diferido y entrega de las Facturas y remitos al Fiduciario. Constitución del Fideicomiso Advanta III.
- 3) Emisión de los Valores Fiduciarios. Adquisición y pago del precio de los mismos por parte de los inversores (Beneficiarios).
- 4) Fondos que ingresan a la Cuenta Fiduciaria, por acreditación de los Cheques de Pago Diferido y transferencia de la Cobranza de las Facturas.
- 5) Pago de Servicios a los Valores Fiduciarios.

CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCION DEL FIDUCIARIO

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

RESOLUCIONES VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa

DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información relativa al presente acápite, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa

COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública dirigida al público en general.

Se ha designado colocador a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. (los “Colocadores”). El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de organizador de la colocación y construcción del libro de demanda en base a los formularios de suscripción que presenten los Colocadores. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública, conforme con los términos de la Ley Nro. 17.811 y modificatorias de Oferta Pública y las resoluciones conjuntas Nro. 470/04-1738/04, 500-2222/07 y Nro. 521-2352/07 de la CNV y la AFIP, respectivamente (la “Resolución Conjunta”).

Existen convenios de underwriting en virtud del cual la Bolsa de Comercio de Rosario y Jorge Luis Onetto Sociedad de Bolsa S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Período de Colocación, en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”), en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Liquidación, y los domicilios de los colocadores a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VDF

1.1. Las solicitud de suscripción referidas a los VDF se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada.

1.2. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será (a) la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.3, en tanto el monto acumulado de éstas sea por lo menos equivalente al 40% del valor nominal de la Clase respectiva (tal base, el “Monto Mínimo de Ofertas”), o (b) la tasa establecida en las condiciones de emisión para la clase de Valores Fiduciarios de que se trate (la “Tasa Cupón”) cuando no haya ofertas en el Tramo Competitivo, o éstas no alcancen el Monto Mínimo de Ofertas.

1.3. A efectos de determinar la Tasa de Corte en el Tramo Competitivo – en tanto se cumpla con los requisitos antes indicados – las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo que alcancen hasta el 60% del valor nominal de la Clase respectiva y luego con las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los Valores disponibles en cada Clase o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los Valores disponibles.

1.4. El Fiduciante se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente aquellas ofertas recibidas a una tasa superior a la Tasa Cupón, pudiendo establecer una Tasa de Corte superior a la Tasa Cupón y menor a la mayor tasa ofrecida. En el caso que se verifique la mencionada circunstancia se podrá resolver la situación mediante la reducción del monto de la emisión, o mediante la suscripción de Valores Fiduciarios por el Fiduciante en pago por la cartera cedida al Fideicomiso a la mayor tasa aceptada. Por lo expuesto el Fiduciante se reserva el derecho de intervenir en la subasta cuando hubiera ofertas anotadas cuyas tasas superen a la Tasa Cupón, a efectos de determinar una Tasa de Corte que sea igual o superior a esta última. En el caso que la Tasa Cupón sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de la Clase correspondiente.

1.5. Determinada la Tasa de Corte, los Valores de Deuda Fiduciaria de cada Clase será adjudicados comenzando por las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo

Competitivo alcanzan al Monto Mínimo de Ofertas, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 60% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 60% del valor nominal de la Clase, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al Monto Mínimo de Ofertas, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 60% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorratoe alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al Monto Mínimo de Ofertas, se adjudicarán las ofertas en el Tramo No Competitivo sin límite alguno, en su caso a prorrata si las ofertas superan el valor nominal de la Clase, o en caso contrario sin prorratoe y continuando luego con el Tramo Competitivo hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente o hasta el nivel de ofertas equivalente a la Tasa Cupón.

1.6. En el supuesto que la totalidad de ofertas aceptables fuera inferior a la cantidad total de Valores Fiduciarios a colocar, se procederá a adjudicar dicha cantidad inferior a la máxima TIR aceptada.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicar.

II.- Colocación de los CP:

2.1. Las solicitudes de suscripción deberán indicar el precio ofrecido. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el mayor precio y continuando hasta agotar los valores disponibles. La adjudicación se realizará a un precio único (el menor precio aceptado) para todas las ofertas aceptadas (el “Precio de Corte”).

III.- Otras disposiciones:

3.1. El Período de Colocación se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Fiduciario, lo que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

3.2. Al finalizar el Período de Colocación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

3.3. Si como resultado de cualquier prorratoe el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

3.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, al precio de suscripción, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso.

3.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Agentes Colocadores y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

3.6. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados.

3.7. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

3.8. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorreguladas autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades autorreguladas en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios -que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados- de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes.

3.9. Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en las Bolsas de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

**Anexo I****Cuadros de Pago de Servicios**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 425.201,44.- (pesos cuatrocientos veinticinco mil doscientos uno con 44/100). Gastos del Fideicomiso por pesos \$316.186,56- (pesos trescientos diecisésis mil ciento ochenta y seis con 56/100) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario y Comisión Nacional de Valores, entre otros gastos administrativos menores. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 414.204,43.- (pesos cuatrocientos catorce mil doscientos cuatro con 43/100). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,95% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

VDF					
	Capital	Interés	Total	Saldo capital	
20/04/12	\$ 27.248	\$ 745.554	\$ 772.802	\$ 13.555.538	
21/05/12	\$ 1.755.241	\$ 248.019	\$ 2.003.260	\$ 11.773.049	
20/06/12	\$ 9.685.848	\$ 215.839	\$ 9.901.687	\$ 2.087.201	
20/07/12	\$ 2.087.201	\$ 38.265	\$ 2.125.466	\$ -	
Total	\$ 13.555.538	\$ 1.247.677	\$ 14.803.215		

Este cuadro de pago de servicios (VDF) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (22%).

CP					
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital	
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.388.884	
20/07/12	\$ 3.034.082	\$ -	\$ 3.034.082	\$ 354.802	
20/08/12	\$ 354.802	\$ 82.837	\$ 437.639	\$ -	
Total	\$ 3.388.884	\$ 82.837	\$ 3.471.721		

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Anexo II**COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA**

Tipo de Cartera	Cantidad	Cant. Clientes	Monto	Valor Fideicomitido	Promedio Simple		Promedio Ponderado		
					Por Operación	Por Cliente	Antigüedad (meses)	Remanente (meses)	Plazo (meses)
Cheques de Pago Diferido	341	179	\$ 15.719.349	\$ 13.722.018	40.241	76.659	4	5	9
Facturas en Pesos	57	26	\$ 3.711.180	\$ 3.222.404	56.533	123.939	1	5	6
TOTALES	398	201	\$ 19.430.528	\$ 16.944.422	42.574	84.301	3	5	8

El límite de concentración por cliente no supera el 5% del Valor Fideicomitido.

CAPITAL ORIGINAL Y REMANENTE

Estrato	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%	% Acum
Hasta \$ 10.000	86	21,6%	21,6%	\$ 434.069	2,6%	2,6%
De \$ 10.001 a \$ 20.000	86	21,6%	43,2%	\$ 1.158.080	6,8%	9,4%
De \$ 20.001 a \$ 50.000	113	28,4%	71,6%	\$ 3.504.685	20,7%	30,1%
De \$ 50.001 a \$ 75.000	44	11,1%	82,7%	\$ 2.342.394	13,8%	43,9%
De \$ 75.001 a \$ 100.000	17	4,3%	86,9%	\$ 1.332.909	7,9%	51,8%
De \$ 100.001 a \$ 150.000	24	6,0%	93,0%	\$ 2.415.777	14,3%	66,0%
De \$ 150.001 a \$ 200.000	9	2,3%	95,2%	\$ 1.306.333	7,7%	73,7%
De \$ 200.001 a \$ 250.000	13	3,3%	98,5%	\$ 2.627.792	15,5%	89,2%
Mayor a \$ 250.000	6	1,5%	100,0%	\$ 1.822.384	10,8%	100,0%
Total	398			\$ 16.944.422		

ANTIGÜEDAD

Antigüedad (meses)		Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%	% Acum
1	3	229	57,5%	57,5%	\$ 8.943.959	52,8%	52,8%
4	6	139	34,9%	92,5%	\$ 5.126.319	30,3%	83,0%
7	9	30	7,5%	100,0%	\$ 2.874.144	17,0%	100,0%
Total		398			\$ 16.944.422		

PLAZO ORIGINAL

Plazo (meses)	Cant Ops.	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%	% Acum	
4	6	94	23,6%	23,6%	\$ 4.285.354,17	25,3%	25,3%
7	9	201	50,5%	74,1%	\$ 7.210.935,72	42,6%	67,8%
10	12	103	25,9%	100,0%	\$ 5.448.132,58	32,2%	100,0%
Total		398			\$ 16.944.422		

PLAZO REMANENTE

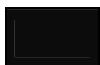
Remanente (meses)	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%	% Acum	
1	3	27	6,8%	6,8%	\$ 927.893	5,5%	5,5%
4	6	366	92,0%	98,7%	\$ 15.766.689	93,0%	98,5%
7	9	5	1,3%	100,0%	\$ 249.841	1,5%	100,0%
Total		398			\$ 16.944.422		

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitido			Monto Transf.
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	
Personas Físicas	87	43,28%	43,28%	3.454.817	20,39%	20,39%	3.941.664
Personas Jurídicas	114	56,72%	100,00%	13.489.605	79,61%	100,00%	15.488.865
TOTAL		201	100%	16.944.422	100%		19.430.528

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO DE LOS CRÉDITOS

MES	Valor Nominal	Descuento	Valor Fideicomitido
mar-2012	\$ 1.011.216	\$ 83.323	\$ 927.893
abr-2012	\$ 2.170.883	\$ 225.171	\$ 1.945.712
may-2012	\$ 13.005.840	\$ 1.692.998	\$ 11.312.842
jun-2012	\$ 2.943.267	\$ 435.133	\$ 2.508.134
Jul-2012	\$ 299.322	\$ 49.481	\$ 249.841
TOTAL	\$ 19.430.528	\$ 2.486.106	\$ 16.944.422



ANEXO 1.1

Créditos Transferidos

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Marca Verbatim N° de Serie: B3113PE13024694LH que en copia será presentado a la CNV de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución General 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Tipo de Comprobante	Nro. de comprobante	Importe	Cliente	Nº de Cliente	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Valor Nominal	Valor Fideicomitido
---------------------	---------------------	---------	---------	---------------	------------------	---------------	---------------	---------------------

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Valores Fiduciarios	STANDARD & POOR'S
VDF	<i>raA-1+ (sf) (corto plazo)</i>
CP	<i>raCC (sf) (largo plazo)</i>

Standard & Poor's International Ratings LLC. Sucursal Argentina. Av. L. N. Alem 855 piso 3, ciudad de Buenos Aires

SIGNIFICADO DE LAS CATEGORÍAS

La escala de calificaciones locales para Argentina utiliza los símbolos globales de Standard & Poor's con la adición del prefijo "ra" (República Argentina) y está dirigida al mercado financiero argentino, no siendo directamente comparable con la escala global de calificaciones de Standard & Poor's.

Valores de Deuda Fiduciaria: Valores de Deuda Fiduciaria: 'raA-1+ (sf)' (calificación de corto plazo)

Una obligación calificada 'raA-1' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es FUERTE. Dentro de esta categoría, los emisores cuya capacidad de hacer frente a los compromisos de la obligación analizada es MUY FUERTE se indicarán con el signo (+).

Certificados de Participación: Certificados de Participación: 'raC (sf)' (calificación de corto plazo)

Una obligación de corto plazo calificada 'raC' posee una DUDOSA capacidad de repago.

Determinación de la suficiencia del activo subyacente

Para la calificación de transacciones de financiamiento estructurado, Standard & Poor's realiza un análisis de la suficiencia de los flujos durante la vida esperada de la transacción para garantizar el pago del capital y los intereses en tiempo y forma.

Ánalisis de sensibilidad: Para asignar la calificación del presente fideicomiso, se analizó el comportamiento de la cartera, a fin de identificar el nivel de mora máximo, así como también pérdidas por cualquier otro motivo. Una vez estudiado el comportamiento de la cartera e identificado el porcentaje máximo de mora se aplicó un factor de estrés –correspondiente al nivel de calificación deseado-. Para estimar la fortaleza de la estructura y su resistencia, dicho porcentaje fue probado con diferentes variables de estrés que podrían reducir el efectivo disponible para el servicio de deuda de los valores de deuda fiduciaria. A su vez se consideraron los niveles de concentración de los créditos.

Análisis de Sensibilidad		
Escenario de estrés	Valores de Deuda Fiduciaria	Certificados de Participación
Pérdida crediticia	20%	5%
Timing de la pérdida	Toda la vida	Toda la vida
Retorno anual esperado	Hasta 30% nominal anual	-
Nivel de prepago	-	-
Calificación (corto plazo)	'raA-1+ (sf)'	'raC (sf)'

Las variables estresadas para realizar este análisis de sensibilidad fueron las siguientes:

- Pérdida crediticia: Una vez analizado el comportamiento de un corte de cartera, los porcentajes de pérdida hallados reflejan la potencial pérdida crediticia que podrían sufrir los préstamos bajo distintos escenarios económicos, basados en el desempeño histórico de dichos préstamos hasta la fecha. El resultado del análisis crediticio determinó que los flujos de fondos de la cartera a securizar, para un escenario de calificación 'raA-1+ (sf)' podrían soportar un estrés financiero representado por una caída crediticia de al menos 20%, y de al menos un 5 % para un escenario 'raC (sf)'.



- Timing de la pérdida: Las pérdidas crediticias fueron aplicadas a los valores de deuda fiduciaria a lo largo de su vida esperada.

- Evolución del nivel de Mora: Se asumió el peor escenario de mora histórica mayor a 90 días, luego de analizar las carteras dinámicas y estáticas del fiduciante. Asimismo, se consideró la incidencia sobre las cobranzas de los flujos de cada una de las carteras estáticas, lo que permitió comparar el efecto real de la mora sobre la recuperación de las carteras vendidas.

- Sensibilización del cupón: A fin de realizar el análisis de sensibilidad se tomaron tasas de interés que ascendieron a 30% nominal anual para los valores de deuda fiduciaria.

- Riesgo de incurrir en costos adicionales típicos de la operatoria de un fideicomiso con esta estructura: Este riesgo es mitigado por la existencia del fondo de gastos que cubrirá los eventuales costos en los que pueda llegar a incurrir el fideicomiso.

- Riesgo de Fungibilidad: Este riesgo es cubierto por el fondo de liquidez que se constituye en la fecha de emisión del fideicomiso.

Como resultado del análisis de sensibilidad, Standard & Poor's consideró que los valores de deuda fiduciaria podrán ser pagados de acuerdo a las condiciones de emisión, incluso en los escenarios de estrés detallados anteriormente.

FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE

Advanta Semillas S.A.I.C.

25 de mayo 749, piso 1 oficina 3, de la Ciudad de Buenos Aires.

Tel/fax: 02362 – 433 406 / 447 029

ASESORES FINANCIEROS

DELOITTE & TOUCHE

Corporate Finance S.A.

25 de Mayo 596 p. 20

Buenos Aires

Teléfono: 011-4311-6014

ASESOR FINANCIERO DEL FIDUCIANTE

FV & ASOCIADOS

Luis Garcia 1108

B1648AEN Tigre Buenos Aires

Tel: 011-5697-3625

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000

Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Agentes y Sociedades de Bolsa del

Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

TE 0341-4210125



AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO ADVANTA III**Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**ROSARIO
FIDUCIARIA**Fiduciario, Organizador y
Administrador Sustituto****Fiduciante y Administrador****Organizador de la Colocación****VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 16.944.422.-****Valores de Deuda Fiduciaria****V/N \$ 13.555.538****ra A-1+(sf) (corto plazo)**

Standard & Poor's International Ratings LLC

Certificados de Participación**V/N \$ 3.388.884****ra CC (sf) (largo plazo)**

Standard & Poor's International Ratings LLC

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (el “Fiduciario”), como Emisor, Organizador y Administrador Sustituto y los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. como Colocadores, ofrecen en suscripción los valores fiduciarios antes indicados (los “Valores Fiduciarios”). Las condiciones de emisión constan en el Prospecto del Programa “Rosfid” y en el Suplemento de Prospecto “Advanta III”, ambos publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario y en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

El Período de Colocación será de cuatro días hábiles bursátiles, comenzando el jueves 26 de enero y finalizando el 31 de enero de 2012. El Período de Colocación podrá ser prorrogado por los Colocadores de común acuerdo con el Fiduciante, circunstancia que se comunicará a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Rosario y se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación.

Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determinen los Colocadores (el “Precio de Corte”) y que surja de la oferta y demanda, conforme al rango de precios ofrecidos en las Ofertas de Suscripción y recibidas por los Colocadores durante el Período de Colocación.

Al finalizar el período de Colocación se comunicará a los interesados el Precio de Corte y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el Contrato de Suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un precio igual o mayor al Precio de Corte, los que deberán pagarse a las 48 horas, el 2 de febrero de 2012.

Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales definitivos, para su depósito en Caja de Valores S.A..

Agentes Colocadores: Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio: www.mervaros.com.ar

Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores en el horario de 11.00 a 16.00hs hasta el día 31 de enero de 2012.

Lugar y horario del Cierre de la Colocación: Martes 31 de enero de 2012 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8º, S2000CVO Rosario).

Fecha de Integración: Jueves 2 de febrero de 2012.

Rosario, 25 de enero de 2012

**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.****NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA**

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522
CERRITO VALORES S.B. S.A.	Maipu 531 P.1	Capital Federal	(011) 49540100
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000
FINEX VALORES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Cordoba 1411 P 5 Of B	Rosario	(0341) 4475100 4474900
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 Of.7-9	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 f.6	Rosario	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 4243462 5302719
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842
RODRIGUEZ y Cia., Carlos A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505
ROSENTHAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831
TARALLO, Adrian Salvador	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515